

DECRETO N° 19.613

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y elevada por ésta, al Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 29 de octubre de 1979, y fíjense, a partir del 1° de enero de 1980, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2° — La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado en la resolución del Tribunal de Cuentas de la República, emitida el 27 de diciembre de 1979 (Carpeta N° 110.198).

Art. 3° — Comuníquese. Sala de Sesiones de la JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO, a 28 de diciembre de 1979.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán
Presidente

Antonio Villamil Farell
Secretario

RESOLUCION N° 139.897

Intendencia Municipal de Montevideo,

Montevideo, diciembre 31 de 1979.

VISTO: la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Montevideo, para el Ejercicio 1980;

CONSIDERANDO: 1°) Que la Junta de Vecinos de Montevideo sancionó el Decreto N° 19.613, de 28 de diciembre de 1979, previa aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República;

2°) Que la modificación del Presupuesto precitado, fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de 31 de diciembre de 1979, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5° del Acto Institucional 3;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1°, de la Ley Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a la Contaduría General y transcribese, —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Hacienda.

Dr. Oscar Rachetti
Intendente Municipal

Dr. Ariel Correa Vallejo
Secretario General